

752

DOCTOR

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ.

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2019-459

MARIA CATALINA ESPEJO LÓPEZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53 108 189 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 217 579 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la señora **ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **C.C. No. 52.024.175 de Bogotá**, comunico a su despacho que presento reforma a la demanda de pertenecía; conforme a lo establecido en el artículo 93 del C.G. del Proceso. He realizado una modificación a los hechos de la demanda y eliminé algunas pruebas documentales que obran en el expediente. Aporto al proceso como nuevas pruebas documentales, el histórico de pago de impuestos prediales y el estado de cuenta de los pagos del predio desde el año 1.994, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda. Se allega al proceso nuevo escrito y de ser admitida la nueva reforma, solicito comedidamente que, sean tenidas como pruebas documentales a la nueva reforma las que ya obran en el proceso.

Anexos:

1. Nuevo Escrito de la demanda.
2. Historio de pago de impuestos prediales desde el año 1.994.
3. Estado de Cuenta de impuestos prediales desde el año 1.994.

Del Señor Juez,

MARIA CATALINA ESPEJO LÓPEZ

C.C. No. 53 108 189 de Bogotá.

T.P. No. 217 579 del C. S. de la J.

DOCTOR

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ.

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2019-459

MARIA CATALINA ESPEJO LÓPEZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53 108 189 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 217 579 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la señora **ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **C.C. No. 52.024.175 de Bogotá**, sin existencia de vínculo matrimonial, ni de unión marital de hecho, en condición de poseedora del lote número 009 con un área de terreno de 72.00 Mts² y su construcción de: 271.08 Mts², del inmueble ubicado en en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C., **CHIP:** AAA0150WJZE, **CEDULA CATASTRAL:** 205314450900000000, **CODIGO SECTOR CATASTRAL:** 004631 45 09 000 00000, identificado bajo los siguientes linderos específicos del predio con su última actualización catastral así: **POR EL NORTE:** Con extensión de seis metros (6.00 Mts) con vía Pública. la Carrera 90 A. **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número (14) de la misma manzana, con nomenclatura urbana: Carrera 90 No. 54 C – 15 Sur. **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 10 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 23. y En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 11 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 17 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número (8) de la misma manzana, con nomenclatura urbana Carrera 90 A No. 54C- 22 Sur., en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS** que quieran intervenir en el presente proceso por tener derechos sobre el predio objeto de declaración de pertenencia, pues no existe un titular de derecho de dominio sobre el objeto de esta demanda, pese a que existen varias anotaciones en el folio de matrícula inmobiliaria. bajo la gravedad de juramento declaro que no conozco, ignoro su paradero, lugar de residencia y domicilio y lugar de trabajo por lo que deberán ser emplazados y representados por Curador Ad - litem, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.: **LUIS EMIRO GUTIERREZ MONTAÑEZ** adquirió el título de dominio incompleto sobre el globo de terreno del lote de mayor extensión comprendido con las cabidas y linderos según obra en la Escritura Pública No. 17667 de 1992-12-17, de la notaria veintisiete (27) del Circulo de Bogotá de acuerdo con la consideración segunda de la citada escritura así: **NORTE:** En extensión de doscientos sesenta metros (260.00mts) aproximados con propiedad privada. **SUR:** En extensión de doscientos sesenta metros (260.00mts) aproximados con la carrera ciento diez A (Cra.110-A)

Avenida Tintalito. **ORIENTE:** En extensión de ciento noventa y dos metros (192.00 mts.) aproximados con la Calle cincuenta y tres sur (Cl. 53 SUR.) **OCCIDENTE:** En extensión de doscientos metros aproximados con la calle cincuenta y cuatro sur (Cl. 54 Sur.)

SEGUNDO.: Que la Escritura Publica CINCO MIL CUARENTA Y SIETE (5.047) de la fecha 15 de diciembre de 1992, sirvió para la protocolización del plano del loteo, cuyo original reposa en la oficina de planeación distrital. (Esta información fue extraída de la Escritura Publica 1.7667 de 1992 12 -17.)

TERCERO.: Adicionalmente, el loteo del bien en mención fue protocolizado según lo contenido en la Escritura pública No. 1.7667 de 1992-12-17, bajo la anotación en el certificado de libertad y tradición No. 1 de fecha 11-05- de 1993 con número de radicado: 30188, por cada folio de matrícula inmobiliaria de los lotes de terreno divididos objeto del presente proceso.

CUARTO.: De las anteriores acciones, se originó el lote registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados zona sur, de acuerdo con su última actualización catastral de la siguiente manera: **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C., **CHIP:** AAA0150WJZE.

QUINTO.: Él señor MIGUEL ANGEL MORENO identificado con la C.C.447.270, el 29 de noviembre de 1993 realizo la compra del lote de terreno No. 09 con un área superficial de setenta y dos metros cuadrados 72 mts² ubicado en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, por valor de \$1.000.0000 al señor Luis Emiro Gutiérrez Montañez, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, con los siguientes linderos específicos del predio con su última actualización catastral así: **POR EL NORTE:** Con extensión de seis metros (6.00 Mts) con vía Publica. la Carrera 90 A. **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número (14) de la misma manzana, con nomenclatura urbana: Carrera 90 No. 54 C – 15 Sur. **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 10 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 23. y En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 11 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 17 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número (8) de la misma manzana, con nomenclatura urbana Carrera 90 A No. 54C- 22 Sur.

SEXTO.: Dicha compra se realizó a través de la escritura pública No. 3473 del 29 -11 – 1993 en la notaria 15 del círculo de Bogotá. Y registrada en la anotación No. 02 del folio de matrícula inmobiliario: 050S – 40144165.

SEPTIMO.: MIGUEL ANGEL MORENO identificado con la C.C.447.270 ejerciendo actos de señor y dueño cerco el lote, y a veces mantenía caballos o cualquier otro animal en el predio. Además de hacerle mantenimiento, se dedicó a pagar los impuestos prediales. También la posesión que ejerció MIGUEL ANGEL MORENO fue en forma quieta, pacífica y a la luz pública.

OCTAVO.: El cuatro de Julio de 2013 El señor MIGUEL ANGEL MORENO identificado con la C.C.447.270 efectuó la venta del lote de terreno 09 con un área superficial de setenta y dos metros cuadrados 72 mts² la posesión material y real de los derechos adquiridos sobre el predio ubicado en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, por valor de: \$29.200.000. a la señora ANA ELVIRA

RINCON RAMIREZ identificada con la C.C. 52.024.175 mediante la escritura publica 1.023 del 4 de julio del año 2013 de la notaria setenta y cuatro del círculo de Bogotá.

NOVENO.: Desde el 4 de julio del año 2013, la señora ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ identificada con la C.C. 52.024.175 continuo con la posesión material del lote de terreno 09 ubicado en en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C., **CHIP:** AAA0150WJZE, **CEDULA CATASTRAL:** 205314450900000000, **CODIGO SECTOR CATASTRAL:** 004631 45 09 000 00000, identificado bajo los siguientes linderos específicos del predio con su última actualización catastral así: **POR EL NORTE:** Con extensión de seis metros (6.00 Mts) con vía Publica. la Carrera 90 A. **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número (14) de la misma manzana, con nomenclatura urbana: Carrera 90 No. 54 C – 15 Sur. **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 10 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 23. y En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 11 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 17 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número (8) de la misma manzana, con nomenclatura urbana Carrera 90 A No. 54C- 22 Sur.

DICIMO.: La señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, como titular de la posesión material ejerciendo el animo de señora y dueña ha realizado las siguientes mejoras con el paso del tiempo: construcción de cinco niveles. Dependiendo del piso hay uno o dos apartamentos para un total de 6 apartamentos. Cada apartamento costa de habitaciones, sala- comedor, baño, cocina y zona de lavandería. En el ultimo piso, hay dos habitaciones, un baño y terraza. Así mismo ANA ELVIRA RINCÓN RAMIREZ Ha venido percibiendo ingresos por arrendar los apartamentos, sin ningún tipo de formalidad a distintas personas.

DECIMO PRIMERO.: Después de haber realizado las mejoras del lote la señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, solicitó la acometida e instalación de los servicios públicos domiciliarios, como lo son: energía, gas, acueducto y alcantarillado, Como también ha efectuado el pago de los impuestos distritales del inmueble.

DECIMO SEGUNDO.: La señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, ha continuado y ejercido con el ánimo de señora y dueña, la posesión real y material, en forma quieta, pacífica y a la luz pública, del inmueble ubicado en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S – 40144165 el cual se describe bajo los siguientes bajo los siguientes linderos específicos del predio con su última actualización catastral así: **POR EL NORTE:** Con extensión de seis metros (6.00 Mts) con vía Publica. la Carrera 90 A. **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número (14) de la misma manzana, con nomenclatura urbana: Carrera 90 No. 54 C – 15 Sur. **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 10 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 23. y En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 11 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 17 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número (8) de la misma manzana, con nomenclatura urbana Carrera 90 A No. 54C- 22 Sur.

254

DECIMO TERCERO: Teniendo en cuenta la posesión material y real que ejerció él señor MIGUEL ANGEL MORENO identificado con la C.C.447.270, desde el 4 de noviembre de 1.993 ameritada en los hechos anteriores, sumada a la posesión legal que continuo de la señora ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ, desde el 4 de julio del año 2013 entre sí exceden los 10 años continuos e interrumpidos establecidos por la ley y la jurisprudencia como requisito indispensable para la eficacia de la adquisición del dominio por el modo de la prescripción extraordinaria.

DECIMO CUARTO: La señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, tiene derecho a solicitar en su favor la declaración judicial de la pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, cuya ubicación y linderos están plenamente determinados por las autoridades competentes.

DECIMO CUARTO.: El bien inmueble cuya titulación se persigue, no es imprescriptible o de su uso público, no es inembargable, ni enajenable, ni su apropiación, posesión u ocupación se halla prohibida por la constitución o la Ley.

DECIMO QUINTO.: Teniendo en cuenta el Certificado Especial expedido por el registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados al no existir titular de dominio en el predio a usucapir. Se dirige la presente demanda en contra de las personas indeterminadas.

DECIMO SEXTO.: Con la finalidad de que sean verificados los pagos de los impuestos prediales del lote y su construcción se allega al proceso un histórico de pago de los impuestos prediales desde el año 1.994, junto con estado de cuenta detallado del predio donde también se puede verificar de manera detallada los nombres e identificación de los poseedores que desde el año 1.994, han realizado los pagos de las declaraciones de los impuestos prediales del predio a usucapir. **Dicho documento fue expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda el pasado 15 de junio del año corriente.**

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se **DECLARE** que la señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 52.024.175 de Bogotá, adquirió por el modo de la **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** sobre el inmueble distinguido por sus nomenclaturas y linderos descritos de la siguiente forma: lote número 009 con un área de terreno de 72.00 Mts² y su construcción de: 271.08 Mts², del inmueble ubicado en en la **CARRERA 90 A No. 54C – 18 SUR**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C., **CHIP:** AAA0150WJZE, **CEDULA CATASTRAL:** 205314450900000000, **CODIGO SECTOR CATASTRAL:** 004631 45 09 000 00000, identificado bajo los siguientes linderos específicos del predio con su última actualización catastral así: **POR EL NORTE:** Con extensión de seis metros (6.00 Mts) con vía Publica. la Carrera 90 A. **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número (14) de la misma manzana, con nomenclatura urbana: Carrera 90 No. 54 C – 15 Sur. **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 10 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 23. y En extensión de seis metros (6.00 Mts) con el lote número 11 con nomenclatura urbana Calle 54 C Sur No. 90 – 17 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** en extensión de doce metros (12.00 Mts)

con el lote número (8) de la misma manzana, con nomenclatura urbana Carrera 90 A No. 54C- 22 Sur.

SEGUNDA: ORDENAR el registro de la sentencia al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40144165, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá D.C., a efectos de configurar la tradición y el saneamiento definitivo del bien antes descrito y así poder obtener la copia del folio de matrícula inmobiliaria de esta vivienda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2534 del Código Civil, para lo cual se sirve ordenar y se libren los oficios del caso

TERCERA: ORDENAR la protocolización de una copia autentica de esta sentencia en la Notaria que escojan los interesados, para que les sirva de título de adquisición conforme a las reglas del Derecho Civil.

CUARTA: Condenar en costas a quien se opusiere.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho, me fundamento en las normas que a continuación relaciono: Artículo 375 del Código General Del Proceso. Y demás normas concordantes y complementarias a las anteriores.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez para conocer de este proceso, en virtud del domicilio del demandado y por el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación que es la ciudad de Bogotá D.C.

CUANTÍA

También es usted competente señor Juez, en razón a la cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Código General del Proceso la cuantía determinada para este predio, según lo establecido por el ultimo avalúo catastral del año 2019 es CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VENTIUN MIL PESOS (\$183.321.000)

TRÁMITE

A la presente demanda debe dársele el trámite conforme a lo previsto en el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Capítulo II del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como pruebas a favor de mi representado, acompaño los siguientes documentos:

255/

Documentales: Bajo las previsiones del artículo 243 del Código General del Proceso, SOLICITO se tengan como pruebas a favor de mí representado, los siguientes documentos:

1. Copia Simple Escritura Pública No. 17667 de 1992-12-17, de la notaria veintisiete (27) del Circulo de Bogotá.
2. Copia simple de Escritura pública N° 3473 de 1993-11- 29 de la Notaria 15 del Circulo de Bogotá.
3. Escritura pública N° 1023 de 04-07-2013 de la Notaria 74 del Circulo de Bogotá.
4. Certificado Especial de registro de instrumentos públicos y privados zona sur.
5. Plano de manzana catastral.
6. Certificado catastral del año 2019.
7. Certificado de tradición y libertad número 50S – 40144165.
8. Historial de pagos del impuesto distrital. 50S – 40144165.
9. Estado de cuenta de los impuestos prediales del lote con número de folio: 50S – 40144165.
10. Copia simple de las facturas de los servicios públicos domiciliarios.

Testimoniales: De acuerdo con las previsiones de los artículos 208 a 225 del Código General del Proceso y a fin de cumplir las exigencias contempladas en el canon 212 ídem, **SOLICITO**, con respeto, se **RECEPCIONE** la declaración de las personas que relaciono seguidamente, ellas son mayores de edad y tienen su domicilio y por supuesto su residencia en esta ciudad de Bogotá, D. C., el objeto concreto de su citación es para que expresen su dicho (circunstancias de tiempo, modo y lugar) de cómo la aquí demandante señora ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, ingresó al inmueble objeto de usucapión, la mejoras que se le han realizado al bien raíz y quien ha sido su benefactora, así mismo, se pronuncie sobre los demás aspectos propios de la posesión material ejercida por la actora en relación con el predio pretendido en este libelo genitor. Debo agregar que la suscrita profesional del derecho se encargará de hacer comparecer a los testigos en la fecha y hora que su Despacho me indique:

- **RODRIGO GONZÁLEZ GARCÍA** residente en la Calle 54 C No. 90 – 23 de Bogotá D.C.
- **NIBIA GLORIA BETANCUR** residente en la Carrera 90A No. 54 C – 22 SUR de Bogotá D.C.

PERICIALES:

INSPECCIÓN JUDICIAL.: En atención con lo contemplado en la norma 236 a 239 del Código General del Proceso, su señoría lo tiene a bien, a menos que de aplicación a lo consagrado en el artículo 236 inciso 4° de la misma obra, **SOLICITO** se decrete una inspección judicial al inmueble materia de este asunto. El objeto o fin de la inspección judicial acorde con el precepto 375 numeral 9 del Código General del proceso es el siguiente: Verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión material alegada.

- Verificar la instalación adecuada de la valla o del aviso, según el evento.
- Tomar video o fotografías actuales del inmueble objeto de usucapión en las que se observe el contenido de la valla o del aviso, según corresponda.

- Determinar que exista **identidad** entre el inmueble objeto de la inspección judicial con el bien raíz pretendido en el libelo genitor, vale decir, que se trata del mismo bien inmueble.
- Establecer cabida y linderos del inmueble objeto de este proceso de pertenencia por sus puntos cardinales, así como las características y demás especificaciones del bien raíz.
- Comprobar las demás circunstancias fácticas que la célula judicial estime pertinentes y que, tengan relevancia, a fin de cumplir el cometido de esta clase de asuntos verbales especiales.

SOLICITO fijar fecha y hora para la práctica de la inspección judicial conforme lo constituye el artículo 372 numeral 10 inciso 2° del Código General del Proceso en armonía con el 375 numeral 9 inciso 2° de la misma obra.

ANEXOS

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder para actuar en el presente proceso.
3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la demandada.
4. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

Parte Pasiva: Como la demanda se dirige contra personas indeterminadas solicitó a su Señoría se aplique el artículo 293 del Código General del Proceso.

A la demandante: **ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ**, domiciliada en la Carrera 90A No. 54C-18 Sur de la Urbanización Caldas en la ciudad de Bogotá D.C., e-mail: anarincon0811@gmail.com, según el numeral 10 del Art. 82 del C.G.

La apoderada domiciliada en la: Carrera 13 A No. 89-38, Oficina 426 de esta ciudad. E-mail: catalina.espejo@espejoabogados.com.co según el numeral 10 del Art. 82 del C.G.P

Del Señor Juez,

MARIA CATALINA ESPEJO LÓPEZ
C.C. No. 53 108 189 de Bogotá.
T.P. No. 217 579 del C. S. de la J.



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PREDIO

16/06/2021 17:01:44
Página 1 de 2



INFORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO	KR 90A 54C 18 SUR	Reporte detallado del	01/01/1994	al	16/06/2021
CHIP	AAA0150WJZE	Fecha Activación	01/01/1999	Fecha Inactivación	
MATRICULA INMOBILIARIA	40144165	Tasa de Interes Vigente	23.82	% Anual	
CEDULA CATASTRAL	205314450900000000				

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES		
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTA DO	IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA/	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI						
1994	DEC.	01082010133017	ACT	CC-1148806	04/06/1996	3,000	77,000	0	0	77,000	2,000	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0
1995	DEC.	01082010133024	ACT	CC-1148806	04/06/1996	4,000	77,000	0	0	83,000	76,000	2,000	0	0	4,000	0	0	0	0	1,000
	DEC.	01082010133017	SFC	CC-1148806	04/06/1996	0	0	1,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1996	DEC.	01082010133001	ACT	CC-1148806	04/06/1996	6,000	0	0	0	5,000	0	0	0	1,000	0	6,000	0	0	0	0
2001	DEC.	05045680098713	ACT	CC-447270	06/07/2001	37,000	0	0	0	37,000	0	0	0	0	0	37,000	0	0	0	0
2002	DEC.	23234010081384	ACT	CC-447270	30/12/2002	39,000	82,000	0	0	127,000	82,000	6,000	0	0	0	39,000	0	0	0	0
2003	DEC.	13094010040794	ACT	CC-447270	19/06/2003	41,000	0	0	0	41,000	0	0	0	0	0	41,000	0	0	0	0
2004	DEC.	13094010016689	ACT	CC-447270	23/04/2004	62,000	0	0	0	56,000	0	0	0	6,000	0	62,000	0	0	0	0
2006	DEC.	02038010012391	ACT	CC-447270	07/07/2006	65,000	0	0	0	65,000	0	0	0	0	0	65,000	0	0	0	0
2007	DEC.	02038300033608	ACT	CC-447270	05/07/2007	68,000	0	0	0	68,000	0	0	0	0	0	68,000	0	0	0	0
2008	DEC.	51737070017383	ACT	CC-447270	16/05/2008	70,000	0	0	0	63,000	0	0	0	7,000	0	70,000	0	0	0	0
2009	DEC.	51737080022209	ACT	CC-447270	08/05/2009	83,000	0	0	0	75,000	0	0	0	8,000	0	83,000	0	0	0	0
2010	DEC.	07670730012151	ACT	CC-447270	06/05/2010	210,000	0	0	0	189,000	0	0	0	21,000	0	210,000	0	0	0	0
2011	DEC.	07670750019423	ACT	CC-447270	05/05/2011	233,000	0	0	0	210,000	0	0	0	23,000	0	233,000	0	0	0	0
2012	DEC.	07223750027275	ACT	CC-447270	30/04/2012	296,000	0	0	0	266,000	0	0	0	30,000	0	296,000	0	0	0	0
2013	DEC.	19156100021700	ACT	CC-447270	20/05/2013	452,000	0	0	0	452,000	0	0	0	0	0	452,000	0	0	0	0
2014	DEC.	12075052260712	ACT	CC-52024175	07/04/2014	546,000	0	0	0	439,000	0	0	58,000	49,000	0	546,000	0	0	0	0
2015	DEC.	19574850083806	ACT	CC-52024175	17/03/2015	652,000	0	0	0	474,000	0	0	125,000	53,000	0	652,000	0	0	0	0
2016	DEC.	52443010064405	ACT	CC-52024175	01/07/2016	630,000	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000	0	0	0	0
	DEC.	12075053885653	INA	CC-52024175	25/07/2018	0	0	0	0	837,000	0	307,000	0	0	0	530,000	0	0	0	0
2017	FCT.	4444	ACT	CC-52024175	17/06/2017	849,000	0	0	0	0	0	124,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	DEC.	12075054185069	INA	CC-52024175	03/05/2019	0	0	0	0	1,016,000	0	291,000	0	0	0	725,000	0	0	0	0
2018	FCT.	4444	ACT	CC-52024175	16/06/2018	879,000	0	0	0	0	0	45,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	DEC.	12075054173272	INA	CC-52024175	24/04/2019	0	0	0	0	869,000	0	152,000	0	0	0	834,000	0	0	0	3,000



125



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PREDIO

16/06/2021 17:01:44
Página 2 de 2



FORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO	KR 90A 54C 18 SUR	Reporte detallado del	01/01/1994	al	16/06/2021
CHIP	AAA0150WJZE	Fecha Activación	01/01/1999	Fecha Inactivación	
MATRICULA INMOBILIARIA	40144165	Tasa de Interes Vigente	23.82	% Anual	
CEDULA CATASTRAL	205314450900000000				

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES		
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI						
2019	FCT	12075054101693	ACT	CC-52024175	01/04/2019	1,100,000	0	0	863,000	0	0	141,000	96,000	0	959,000	0	0	0	0	0
2020	SPAC	99000010438839	ACT	CC-52024175	30/06/2020	1,174,000	0	0	0	0	0	130,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	SPAC	07999	INA	CC-52024175	31/07/2020	0	0	0	261,000	0	0	0	0	0	261,000	0	0	0	0	0
	SPAC	23502027574848	INA	CC-52024175	02/09/2020	0	0	0	170,000	0	0	0	0	0	170,000	0	0	0	0	0
	SPAC	23502028002970	INA	CC-52024175	18/12/2020	352,000	0	0	621,000	0	8,000	0	0	0	613,000	0	0	0	0	0

2021	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																			TOTAL ...	0	4,000
------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	---	-------

) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
*DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARS: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de desembargo; RDA: Resolución de disminución de lno; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; RODO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranza; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de scription; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.





DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA: 16/06/2021
HORA: 05:02:54
Pág: 1 de 5

Dirección Estandar	LT 4 MZ I URBANIZACION CALDAS	LT 4 MZ I URB. CALDAS		KR 103B 54C 18 S	KR 103B 54C 18 S	KR 103B 54C 18 S
CHIP	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE
Año Gravable	1994	1995	1996	2001	2002	2003
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O		
No. Referencia Recaudo	8136226	8136227	8136230	22555443	23381590	25858507
Preimpreso	940120738438	950141327811	0	2001101010006296870	2002101011618658161	2003101011622750869
Sticker	01082010133017	01082010133024	01082010133001	05045680098713	23234010081384	13094010040794
Fecha Presentación	04/06/1996	04/06/1996	04/06/1996	06/07/2001	30/12/2002	19/06/2003
Dirección Predio	LT 4 MZ I URBANIZACION CALDAS	LT 4 MZ I URB. CALDAS		KR 103B 54C 18 S	KR 103B 54C 18 S	KR 103B 54C 18 S
Matrícula Inmobiliaria	05040144165	05040144165	05040144165	0	050-40144165	050-40144165
Cédula Catastral	PTE B5 27971 LOTE 4	PTE B5 27971 LOTE 4	PTE B5 27971 LOTE 4	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000
Estrato	0	0	0	0	0	0
Destino	0	9	9	28	28	28
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	0	0	0	0	0	0
Identificación	CC 1148806 0	CC 1148806 0	CC 1148806 0	CC 447270	CC 447270 1	CC 447270 1
Razón Social	JOSE RODRIGO NINO NINO	JOSE RODRIGO NINO NINO	JOSE RODRIGO NINO NINO	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL
Teléfono	2253415	2253415	2253415	5437264		
Dirección Notificación	LT 4 MZ I URBANIZACION CALDAS	LT 4 MZ I URBANIZACION CALDAS	LT 4 MZ I URBANIZACION CALDAS	KR 104 B 37 39 IN 3	KR 104 B 37 39 IN 3	KR 104 B 37 39 IN 3
Tarifa	.005	.004	.004	.012	.012	.012
AA-Autoavalúo	500,000	1,000,000	1,500,000	3,050,000	3,252,000	3,453,000
FU-Impuesto	3,000	4,000	6,000	37,000	39,000	41,000
VS-Sanción	77,000	77,000	0	0	82,000	0
HA-Saldo a Cargo	80,000	81,000	6,000	37,000	121,000	41,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	0	0	0
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	0	0	0	0	0
VP-Valor a Pagar	80,000	81,000	6,000	37,000	121,000	41,000
TD-Descuento	0	0	1,000	0	0	0
IM-Intereses Mora	3,000	2,000	0	0	6,000	0
TP-Total Pagado	83000	83000	5000	37000	127000	41000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	472	472	472	1553	52243	53197
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
Total con Aporte Volun	0	0	0	0	0	0

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite Intermediarios.

Carrera 30 N° 25-90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
www.bogota.gov.co
NIT 890 090 001-9
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

20



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA: 16/06/2021

HORA: 05:02:54

Pág: 2 de 5

Dirección Estandar	KR 90 A 54 C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
CHIP	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE
Año Gravable	2004	2006	2007	2008	2009	2010
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	28685759	43980004	50788801	58488833	68331620	78335425
Preimpreso	2004101011650880421	2006201013008491068	2007201011666127614	2008201011609079152	2009201011613934367	2010201011615821748
Sticker	13094010016689	02038010012391	02038300033608	51737070017383	51737080022209	07670730012151
Fecha Presentación	23/04/2004	07/07/2006	05/07/2007	16/05/2008	08/05/2009	06/05/2010
Dirección Predio	KR 90 A 54 C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Matrícula Inmobiliaria	050-40144165	40144165	40144165	40144165	40144165	050-40144165
Cédula Catastral	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000
Estrato	0	0	0	0	0	0
Destino	67	67	67	67	67	67
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	0	0	0	0	0	0
Identificación	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 447270 1
Razón Social	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL	MORENO CALDERON MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON
Teléfono	5437264	5437264	5437264			
Dirección Notificación	KR 104 B 37 39 IN 3	CL 37 A 104 B 26	CL 37 A 104 B 26	CL 23 F 104 B 28	CL 23 F 104 B 28	CL 23 F 104 B 28
Tarifa						
AA-Autoavalúo	5,184,000	5,443,000	5,634,000	5,803,000	6,877,000	17,496,000
FU-Impuesto	62,000	65,000	68,000	70,000	83,000	210,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	62,000	65,000	68,000	70,000	83,000	210,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	0	0	0
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	0	0	0	83,000	210,000
VP-Valor a Pagar	62,000	65,000	68,000	70,000	83,000	210,000
TD-Descuento	6,000	0	0	7,000	8,000	21,000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TP-Total Pagado	56000	65000	68000	63000	75000	189000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	54037	54245	54821	171	572	2010
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	56,000	65,000	68,000	63,000	75,000	189,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

Carrera 30 N° 25-90
P.B.A. (571) 338 5000 - Información Línea 185
www.bogota.gov.co
NIT 899 592 561-5
Esgueta D.C. - Gobierno
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA: 16/06/2021

HORA: 05:02:54

Pág: 3 de 5

Dirección Estandar	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
CHIP	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE
Año Gravable	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	88606729	100241113	110314165	14011217755	15012401836	16012814450
Preimpreso	2011201011617976683	2012201011622553564	2013201011627287452	2014201011607870756	2015201011629476099	2016301010007322121
Sticker	07670750019423	07223750027275	19156100021700	12075052260712	19574850083806	52443010064405
Fecha Presentación	05/05/2011	30/04/2012	20/05/2013	07/04/2014	17/03/2015	01/07/2016
Dirección Predio	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Matrícula Inmobiliaria	050-40144165	050-40144165	050S40144165	050S40144165	050S40144165	050S40144165
Cédula Catastral	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000
Estrato	0	0	0	1	1	1
Destino	67	67	67	61	61	61
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	0	0	0	271.18	271.18	271.18
Identificación	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 447270 1	CC 52024175	CC 52024175	CC 52024175 0
Razón Social	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON	MIGUEL ANGEL MORENO CALDERON	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ
Teléfono						0
Dirección Notificación	CL 23 F 104 B 28	CL 23 F 104 B 28	CL 23 F 104 B 28	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Tarifa						.006
AA-Autoavalúo	19,440,000	23,976,000	29,160,000	104,626,000	122,810,000	119,880,000
FU-Impuesto	233,000	296,000	452,000	546,000	652,000	630,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	233,000	296,000	452,000	488,000	527,000	630,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	58,000	125,000	0
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	233,000	296,000	452,000	488,000	527,000	630,000
VP-Valor a Pagar	233,000	296,000	452,000	488,000	527,000	100,000
TD-Descuento	23,000	30,000	0	49,000	53,000	0
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TP-Total Pagado	210000	266000	452000	439000	474000	100000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	3086	3898	1895	1815	2542	922
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	210,000	266,000	452,000	439,000	474,000	100,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBK (571) 335 5000 - Informador Línea 195
www.bogota.gov.co
NIT 899.609.001-4
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

1258



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA: 16/06/2021

HORA: 05:02:54

Pág: 4 de 5

Dirección Estandar	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
CHIP	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE
Año Gravable	2016	2017	2017	2018	2018	2019
Tipo Documento	PAGO	DECLARACION Y PAGO O	PAGO	DECLARACION Y PAGO O	PAGO	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	18013688159	17013275850	19013296438	18011760401	19013269718	19012444252
Preimpreso	2018201014005717850	2017201041631681171	2019201014010636924	2018201041619020235	2019201014010340559	2019201041623248516
Sticker	12075053885653	4444	12075054185069	4444	12075054173272	12075054101693
Fecha Presentación	25/07/2018	17/06/2017	03/05/2019	16/06/2018	24/04/2019	01/04/2019
Dirección Predio	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Matrícula Inmobiliaria	40144165	050S40144165	40144165	050S40144165	40144165	050S40144165
Cédula Catastral	2053144509000000000	2053144509000000000	2053144509000000000	2053144509000000000	2053144509000000000	2053144509000000000
Estrato	1	1	1	1	1	1
Destino	61	61	61	61	61	61
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	271.18	271.18	271.18	271.18	271.18	271.18
Identificación	CC 52024175 3	CC 52024175	CC 52024175 3	CC 52024175	CC 52024175 3	CC 52024175
Razón Social	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ
Teléfono	3125105751		3125105751		3125105751	
Dirección Notificación	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Tarifa						
AA-Autoavalúo	0	143,864,000	0	148,932,000	0	183,321,000
FU-Impuesto	0	849,000	0	879,000	0	1,100,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	0	725,000	0	834,000	0	959,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	124,000	0	45,000	0	141,000
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	725,000	0	834,000	0	959,000
VP-Valor a Pagar	530,000	725,000	725,000	834,000	799,000	959,000
TD-Descuento	0	0	0	0	0	96,000
IM-Intereses Mora	307,000	0	291,000	0	188,000	0
TP-Total Pagado	837000	SIN PAGO	1016000	SIN PAGO	989000	863000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	795	0	1029	0	1021	1001
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	837,000	0	1,016,000	0	989,000	863,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

Carrera 30 N° 25-80
PBX: (571) 338 5000 - Informador: Línea 185
www.bogotadistrital.gov.co
NT 599 599 001-9
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA: 16/06/2021
HORA: 05:02:54
Pág: 5 de 5

Dirección Estandar	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
CHIP	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE	AAA0150WJZE
Año Gravable	2020	2020	2020	2020
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	20014156924	20014156925	20015161675	20016816839
Preimpreso	2020301010114151196	2020301084012192647	2020301084018363706	2020301084045629336
Sticker	99000010438839	07999	23502027574848	23502028002970
Fecha Presentación	30/06/2020	31/07/2020	02/09/2020	18/12/2020
Dirección Predio	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Matrícula Inmobiliaria	050S40144165	050S40144165	050S40144165	050S40144165
Cédula Catastral	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000	205314450900000000
Estrato	1			
Destino	61	61	61	61
Area Terreno	72	72	72	72
Area Construida	271.18	271.18	271.18	271.18
Identificación	CC 52024175	CC 52024175	CC 52024175	CC 52024175
Razón Social	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ	ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ
Teléfono	3125105751	3125105751	3125105751	3125105751
Dirección Notificación	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR	KR 90A 54C 18 SUR
Tarifa				
AA-Autoavalúo	195,748,000	195,748,000	195,748,000	195,748,000
FU-Impuesto	1,174,000			352,000
VS-Sanción	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	1,044,000	0	0	0
AT-Ajuste Equidad/DI	130,000	0	0	0
DA-Desc Adicional	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	1,044,000	0	0	0
VP-Valor a Pagar	1,044,000	261,000	170,000	261,000
TD-Descuento	0	0	0	0
IM-Intereses Mora	0	0	0	8,000
TP-Total Pagado	SIN PAGO	261000	170000	621000
Sticker Anterior	0	0	0	0
Cinta	0	0	2261	2354
Aporte Voluntario	0	0	0	0
	0	261,000	170,000	621,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX: (571) 301 5000 - Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
NIT 890.800.0614
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

1255

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21017973500

Factura
Número: 2021201041612887043

401
Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0150WJZE

2. DIRECCIÓN KR 90A 54C 18 SUR

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40144165

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC

5. No. IDENTIFICACIÓN 52024175

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ANA ÉLVIRA RINCON RAMIREZ

7. % PROPIEDAD 100

8. CALIDAD PROPIETARIO

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 90A 54C 18 SUR

10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11.

12. AVALUO CATASTRAL 197,001,000

13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES

14. TARIFA 5,9

15. % EXENCIÓN 0

16. % EXCLUSION 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,162,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 102,000

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,060,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

20. VALOR A PAGAR

VP 1,060,000

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD 106,000

22. DESCUENTO ADICIONAL

DA 0

23. TOTAL A PAGAR

TP 954,000

24. PAGO VOLUNTARIO

AV 106,000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA 1,060,000

11.

12. AVALUO CATASTRAL 197,001,000

13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES

14. TARIFA 5,9

15. % EXENCIÓN 0

16. % EXCLUSION 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,162,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 102,000

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,060,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO

AV 106,000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA 1,060,000

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

☐

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21017973500107565928(3900)0000001060000(96)20210623

☐

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21017973500190047917(3900)0000001166000(96)20210723

11.

12. AVALUO CATASTRAL 197,001,000

13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES

14. TARIFA 5,9

15. % EXENCIÓN 0

16. % EXCLUSION 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,162,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 102,000

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,060,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

☐

(415)7707202600856(8020)21017973500049811328(3900)0000000954000(96)20210623

☐

(415)7707202600856(8020)21017973500092767191(3900)0000001060000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: REFORMA DEMANDA EXISTENCIA DE PERTENENCIA 2019 - 459

Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Vie 18/06/2021 16:55

Para: Nestor Julio Molina Mape

📎 🔄 👍 ↶ ↷ ➡ ...

REFORMA DDA D PERTE...

2 MB

De: catalina.espejo@espejoabogados.com.co <catalina.espejo@espejoabogados.com.co>

Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 4:00 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REFORMA DEMANDA EXISTENCIA DE PERTENENCIA 2019 - 459

DOCTOR

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ.

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2019-459

MARIA CATALINA ESPEJO LÓPEZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53 108 189 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 217 579 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la señora ANA ELVIRA RINCÓN RAMÍREZ, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.024.175 de Bogotá, comunico a su despacho que presento reforma a la demanda de pertenecía; conforme a lo establecido en el artículo 93 del C.G. del Proceso. He realizado una modificación a los hechos de la demanda y eliminé algunas pruebas documentales que obran en el expediente. Aporto al proceso como nuevas pruebas documentales, el histórico de pago de impuestos prediales y el estado de cuenta de los pagos del predio desde el año 1.994, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda. Se allega al proceso nuevo escrito y de ser admitida la nueva reforma, solicito comedidamente que, sean tenidas como pruebas documentales a la nueva reforma, las que ya obran en el proceso.

Anexos:

1. Nuevo Escrito de la demanda.
2. Historio de pago de impuestos prediales desde el año 1.994.
3. Estado de Cuenta de impuestos prediales desde el año 1.994.

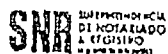
Del Señor Juez,

MARIA CATALINA ESPEJO.

C.C. No. 53 108 189 de Bogotá.

T.P. No. 217 579 del C. S. de la J.

Responder | Reenviar



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 3197

50S2021EE08448

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 2 de junio de 2021

Señores
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 N. 11-45 Piso 5 Torre Central Edificio Virrey
ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

REF : PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2019-0459 ✓

DE: RINCÓN RAMIREZ ANA ELVIRA No. 52024175

CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS

SU OFICIO No. 0070
DE FECHA 15/02/2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio enunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjunta al presente. Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40144165 y Recibo de Caja No. 203674100

Cordialmente,


EDGAR JOSÉ NÁMEN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2021-23741
Turno Certificado 2021-169112
Folios 4
ELABORÓ: Jennifer Herrera

RAD. 110013103004201900459

FL.268

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 26 JUL 2021

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la demanda.

Se ADMITE LA REFORMA de la presente demanda promovida por ANA ELVIRA RINCON RAMIREZ, en contra de INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

De la reforma de la demanda, dese traslado por el término de diez (10) días a quienes se encuentren notificados.

Súrtase la notificación de éste auto por anotación en estado.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 84
Hoy 127 JUL 2021
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-